

DECRETO 2949 DE 1997

(diciembre 12)

por el cual se termina la comisión permanente en el Ministerio de Defensa a un oficial de la Policía Nacional y se destinan otros.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 61, numeral 1º, literal e) del Decreto 41 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1º. Términase la comisión permanente al señor Coronel Argemiro Serna Arias, cédula de ciudadanía 8389148, en el Ministerio de Defensa Nacional, como Oficial de Enlace del señor Ministro de Defensa Nacional, ante el Congreso de la República, ordenada mediante Decreto 1950 del 28 de octubre de 1996.

Artículo 2º. Destínase al siguiente personal de Oficiales, en comisión permanente en las entidades que en cada caso se indica:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Coronel Hernán Eduardo Quiñones Hernández, cédula de ciudadanía 79111145, como Oficial de Enlace del señor Ministro de Defensa Nacional, ante el Congreso de la República.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, INPEC

Coronel Roque Julio Sánchez Holguín, cédula de ciudadanía 78016262.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía